Invita a presentar propuestas para contratar: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La institución educativa Rufino José Cuervo sur requiere adelantar obras de mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes sedes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura física institucional, permitiendo así el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Actualmente se evidencian afectaciones derivadas de filtraciones de agua, deterioro de cubiertas, acumulación de humedad en vigas canal, desgaste de elementos metálicos y deficiencias en sistemas esenciales para la operación institucional, situaciones que generan riesgos para la comunidad educativa y pueden ocasionar daños estructurales mayores, afectación de equipos, interrupción de actividades académicas y deterioro progresivo de las instalaciones. Dentro de las necesidades identificadas se encuentra la instalación de cubierta exterior en teja PVC tipo colonial en la Sede Madre Marcelina, con estructura metálica y anclaje sobre vigas existentes, con el propósito de proteger ventanas y zonas de patio frente a lluvias y humedad. Así mismo, se requiere impermeabilizar vigas canal en las sedes de preescolar y bloque B de la Sede Rufino José Cuervo Sur, mediante aplicación de sellantes especializados para concreto, evitando filtraciones y deterioro de muros y cubiertas. De igual manera, se hace necesaria la instalación de lámina galvanizada calibre 30 sobre vigas en hierro en el bloque C de la Sede Rufino José Cuervo Sur, con el fin de aislar filtraciones que afectan la zona administrativa. Adicionalmente, se requiere el mantenimiento y limpieza de vigas canal en la zona de preescolar, actividades de poda controlada de árbol de caucho que representa riesgo sobre la infraestructura y la comunidad educativa, así como el recorrido técnico de cubiertas e instalación de tejas arquitectónicas para corregir filtraciones presentes en múltiples aulas de la Sede Madre Marcelina. Complementariamente, se requiere la revisión, limpieza y puesta en funcionamiento de la UPS de 6 kVA correspondiente al sistema de respaldo de video seguridad, garantizando la continuidad operativa y protección de los equipos tecnológicos. Finalmente, es indispensable el suministro e instalación de bomba Barnes de 5 HP para el sistema de abastecimiento de agua de la sede Madre Marcelina, garantizando el correcto funcionamiento del sistema hidráulico institucional. Las actividades descritas constituyen acciones prioritarias de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa, necesarias para preservar las condiciones de seguridad y bienestar de estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa en general. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario Contratar a todo costo el suministro de materiales, equipos, mano de obra calificada y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, impermeabilización de cubiertas, adecuaciones estructurales y puesta en marcha de sistemas electromecánicos en las sedes Madre Marcelina y Rufino José Cuervo Sur de la Institución Educativa.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: Contratar a todo costo el suministro de materiales, equipos, mano de obra calificada y herramientas necesarias para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, impermeabilización de cubiertas, adecuaciones estructurales y puesta en marcha de sistemas electromecánicos en las sedes Madre Marcelina y Rufino José Cuervo Sur de la Institución Educativa.

1.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Instalación de 72 m2 de cubierta exterior en teja de PVC tipo colonial, con estructura de lámina sobre ventanas y en patio de Sede Madre Marcelina, anclado en 25 m de viga. Impermeabilizar 98 m de viga canal en bloque de preescolar y en bloque B de la Sede Rufino José Cuervo Sur, con sellante para concreto. Instalar 60 m de lámina galvanizada calibre 30 en la viga canal del bloque C, sobre viga en hierro, para aislar de filtraciones la zona administrativa de la Sede Rufino José Cuervo Sur. Mantenimiento, limpieza de 25 m de viga canal en la zona de preescolar bloque A Rufino principal Poda de árbol de caucho de la zona de preescolar en 3 m. instalación de andamios para el trabajo y uso de elementos de seguridad de arnés Recorrido de cubierta en la Sede Madre Marcelina, sobre 244 m2, instalando 8 tejas tipo arquitectónico de 6 metros y aislamiento de filtraciones de las aulas 11,14,16,17,18,19 y 21 del piso 2 de la Sede Madre

Marcelina y salones 22,24,25 y 28 de piso 3 de la Sede Madre Marcelina Revisión, Limpieza y Puesta en Marcha de UPS de 6 kVA (Sistema de Respaldo de Video Seguridad). Verificación: Niveles de Tensión Entrada y Salida, Niveles de tensión Banco de Baterías. Suministro, instalación de Bomba 1E0528-Barnes 5 Hp Sistema de Suministro de Agua, Garantizando su Correcto Funcionamiento Operativo, en la sede madre Marcelina .

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de (52) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No 25 de Junio 04 de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.54619, 2.3.2.02.02.005.54129, por valor de $33,822,000.00 PESOS M/CTE

1.5 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Dos pagos de igual valor ($16.911.000) el primer pago al mes de ejecución y el segundo al finalizar el contrato, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: OFICINA DE RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR, en Armenia QUINDIO Calle 48 entre Carreras 25 y 26 Barrios Las Acacias.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de invitación publica	Junio 04 2026	Cartelera Institucional
Plazo máximo para la presentación de ofertas	Junio 05 2026	Rectoría de la institución

Evaluación y verificación de las propuestas	Junio 05 2026	Rectoría de la institución
Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Junio 05 2026	Proveedor

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Rufino José Cuervo Sur. Capítulo I Artículo 5, Numeral 2. CRITERIOS DE ESCOGENCIA La escogencia se hará teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos que resulten ser más ventajosos para la Institución. En consecuencia, los factores de escogencia se tendrán teniendo en cuenta el cumplimiento de cualquiera de los siguientes criterios: precio - Calidad, beneficio-costo, entrega oportuna de los bienes y servicios, idoneidad (contratos de servicios) y demás que la institución considere, sería el ofrecimiento más favorable a los fines que ella busca.

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

- Propuesta económica detallada.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) procuraduría, REDAM, Certificado de delitos sexuales.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Consorcios o Uniones temporales:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual. La no

presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
- La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La INSTITUCION EDUCATIVA RUFINO JOSE CUERVO SUR de Armenia QUINDIO, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia QUINDIO, Junio 04 de 2026.

JESUS DAVID VIDARTE ESCOBAR
Rector